HH MARISTAS SAGRADA FAMILIA
Centro concertado de la Región de Murcia
Provincia Marista Mediterránea
C/ H.Pedro Ignacio nº2.CP·30203 · CARTAGENA
968508950
www.maristascartagena.es

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA – MARISTAS CARTAGENA
INFORMACIÓN SOBRE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Curso 2026-2027 · Documento informativo para alumnado y familias

Materia	Religión Católica	**Curso**	1º de Bachillerato
Departamento	Sociales	**Profesor/a**	Susana Mendoza Bernal

1. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación tendrá como referentes las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el currículo vigente de la Región de Murcia para esta materia y curso.

2. ¿CÓMO SE OBTENDRÁ LA CALIFICACIÓN?

Los instrumentos de evaluación se utilizarán para recoger evidencias del grado de adquisición de los criterios. Un mismo instrumento podrá valorar varios criterios y un mismo criterio podrá ser valorado mediante diferentes instrumentos. La calificación se obtendrá mediante la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los distintos criterios de evaluación asociados en los instrumentos.

3. EVALUACIONES Y CALIFICACIÓN FINAL

Las evaluaciones 1, 2 y 3 son informativas y cada una de ellas, al ser evaluación continua recogen todas las calificaciones de los criterios desde el inicio de curso hasta ese momento. La calificación de la materia será la que se recoja en el boletín de notas de la evaluación final.

4. SUBIDAS DE CALIFICACIONES

El alumno tendrá oportunidades suficientes para superar todos los criterios de evaluación.

5. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Entre los instrumentos de evaluación que podrán utilizarse, a criterio del profesor, a lo largo del curso se encuentran:

- Pruebas orales.
- Pruebas escritas.
- Aprendizaje cooperativo.
- Actividades de aula, trabajo personal y cuaderno.
- Prácticas y trabajos de Classroom.
- Exposiciones y proyectos.
- Observación en el aula.
- Debates en el aula.

Los criterios de evaluación de la materia se evalúan mediante los instrumentos de evaluación. La nota de cada criterio se calculará mediante la media de estas valoraciones. Se valorará, en orden de importancia decreciente, si el alumno expone las ideas principales de lo que se le pregunta; completa

las ideas principales con información secundaria; complementaria y ejemplos; se expresa correctamente; no comente faltas de ortografía y cuida la presentación.

Además de los aspectos formales del proceso de enseñanza aprendizaje de la asignatura de Religión, si procede y a criterio del docente, se puede fomentar la motivación del alumnado mediante otras actividades complementarias y extraescolares como: salidas extraescolares, retos de lectura, participación en actividades del curriculum, charlas o conferencias, entre otras además de los trabajos en grupo, individuales y el trabajo diario de clase.

Para los alumnos que requieran medidas específicas recogidas en su Plan de Atención Personalizado (PAP), la evaluación se realizará teniendo en cuenta los criterios de evaluación y las medidas que correspondan en dicho plan.

6. INCIDENCIAS

Los fallos conceptuales graves podrán dejar sin puntuación la pregunta teórica o el problema o apartado correspondiente o el trabajo.

Las faltas de ortografía, expresión y coherencia podrán suponer una reducción de hasta 1 punto sobre la calificación del instrumento.

Falta a una prueba o instrumento de evaluación: Cuando un alumno no pueda realizar un instrumento de evaluación en la fecha prevista por una causa debidamente justificada, deberá presentar el justificante correspondiente. El docente determinará, atendiendo a los criterios de evaluación afectados y a las circunstancias del caso, el procedimiento y el instrumento que considere más adecuado para obtener las evidencias de aprendizaje necesarias, dentro de los plazos establecidos para la evaluación.

Copia, plagio o utilización de ayudas no autorizadas: Cuando se detecte copia, plagio o utilización de ayudas no autorizadas, incluida la inteligencia artificial cuando no esté permitida, la producción afectada no se considerará una evidencia válida de aprendizaje. El docente podrá establecer el procedimiento o instrumento de evaluación que considere adecuado para obtener nuevas evidencias sobre los criterios afectados. En los trabajos, actividades o proyectos podrá solicitarse, entre otras posibilidades, una reelaboración o una defensa individual que permita comprobar los aprendizajes adquiridos. En cada actividad se indicarán, cuando proceda, las condiciones de uso de herramientas de inteligencia artificial. Cuando su utilización esté permitida, el alumno deberá poder explicar cómo la ha utilizado.

Falta de asistencia reiterada: La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y de la propia evaluación continua. El alumno que se encuentre en esta situación podrá ser evaluado, a criterio del docente, mediante el instrumento que considere oportuno. Las faltas injustificadas se atenderán, además, conforme al procedimiento de absentismo del centro.

El resto de aspectos relacionados con la evaluación y calificación de los alumnos se encuentra recogido en las Programaciones didácticas y se ajusta a lo que establece la normativa actual de la Región de Murcia.